



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 087-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOSE MARTINEZ OYANEDEL**, en Nota de fecha 17 de marzo de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 068/2003 de fecha 19 de marzo de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de abril de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **JOSE MARTINEZ OYANEDEL**, Académico del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de continuar su estadía postdoctoral en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **27** y **45** del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOSE MARTINEZ OYANEDEL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de marzo de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

95-052